

Trámite No. 23461 – 0

Expediente No. 129013

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-

VERONICA AGUIRRE MONTALVO, por los derechos que represento de AGROVICTORIA S.A., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que según lo solicitado por la Srta. Geapsy Lissette Solines Gavilanes, en correo del 16 de Junio del 2016, adjunto el contrato de Prestación de Servicios de Auditoria Externa, que incluye los años 2013, 2014 y 2015.

Por lo expuesto, ruego a ustedes se sirvan levantar la observación consignada en el CCO de la empresa.

A ruego de la peticionaria, como su patrocinadora.

Atentamente,



juanitanta@hotmail.com

AB. JUANITA MENDOZA TAMA

Reg. No. 9780

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

27 JUN 2016 14:25

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

MPadlb

RECIBIDO
P
Veronica Aguirre Montalvo
27 JUN 2016



panamerican & asociados co.

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 - 2014 Y 2015.

Conste con el presente instrumento el contrato civil de presentación de servicios técnicos especializados de Auditoría Externa contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- Contratantes.- Celebran el presente contrato:

Por una parte **AGROVICTORIA S.A.** representado por **VERONICA AGUIRRE MONTALVO**, quien en adelante podrá designárselo como "La Compañía", por otra parte la firma de Auditores Externos Consultora Panamerican Martínez y Asociados Conmartinez C. Ltda. Representada por su socio, Gerente General el Sr. Ing. Mario Martínez Cruz a quién en adelante podrá designársele como "La Auditora".

SEGUNDA.- Relación Profesional.- Las partes indican que el presente contrato en la orden profesional y que no existe relación de dependencia personal entre "La Compañía" y "La Auditora".

TERCERA.- Materia del Contrato.- AGROVICTORIA S.A. suscribe el contrato con la firma de los auditores Consultora Panamerican y Asociados Conmartinez C. Ltda. Para que esta preste los servicios de Auditoría Externa y "La Auditora" acepta prestar tales servicios técnicos especializados, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

- a) Efectuar la Auditoria de los Estados Financieros Correspondientes a los años 2013 - 2014 y 2015 terminado al 31 de Diciembre, dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional si los estados financieros tomados en su conjunto (Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución de Patrimonio y Estado de Flujo de efectivo con las notas que se consideren necesarias) presentan razonablemente la posición Financiera de la compañía.
- b) La Gerencia de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable. En consecuencia, "La Auditora" no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsa



panamerican & asociados co.

e incumplimiento intencional por parte de los administradores, directores, funcionarios y empleados de la Compañía.

Como resultado del trabajo contratado, "La Auditora", emitirá: Un informe de " Auditoría Externa" sobre la Auditoria de los Estados Financieros de **AGROVICTORIA S.A.** por los años 2013 -2014 y 2015 en español y en dólares para presentar a la Superintendencia de Compañías organismo de control de las Empresas

- 1) **Opinión** de Auditoria al "Informe Tributario" por los años 2013 -2014 y 2015, en español y en dólares para presentar a la Superintendencia de Compañía y al Servicio de Rentas Internas.

CUARTA.- Obligaciones de la Compañía.- "La Compañías" se compromete a entregar con la debida oportunidad los Estados Financieros y todos los análisis e información que "La Auditora" solicite por escrito en una carta de requerimientos con el propósito de completar la Auditoria de los Estados Financieros y poder emitir la opinión respectiva. Para mejor cumplimiento de la Auditoria contratada, se ha previsto una amplia colaboración del departamento de contabilidad y de los ejecutivos de "La Compañía" para con "La Auditora" la oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada el transcurso del trabajo de auditoría toda la información solicitada por la Auditora para llevar a cabo sus labores deberá ser proporcionada por "La Compañía" oportunamente.

QUINTA.- Honorarios para la Auditora.- los honorarios por los servicios técnicos especializados de auditoría, objeto de este contrato se han determinados en **\$ 1500,00 POR CADA AÑO (UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES)**. Los que deberán ser cancelados de la siguiente manera: 50% al inicio 50% a la entrega del Informe Financiero.

SEXTA.- Impuestos.- Serán de cuenta de cada una de las partes, la declaración y pagos de todos los tributos, que se generen con ocasión del presente contrato civil de presentación de servicios técnicos especializados de auditoría.

SEPTIMA .- Equipo de Trabajo.- El equipo de trabajo asignado para realizar la auditoria de la compañía está integrado por un Supervisor y un asistente responsable del trabajo pero el informe será firmado por el Gerente General de la firma auditora Consultora Panamerican Martínez y Asociados ConMartinez C. Ltda.



panamerican & asociados co.

OCTAVA.- Responsabilidades.- La Compañía asume responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que contendrán los Estados Financieros a ser auditados incluyendo aquella que constará en las notas explicativas a los mismos. La Auditora será responsable de la presentación del informe de Auditoría Externa para la Superintendencia de Compañías y de la opinión para el informe tributario para el SRI de acuerdo a los principios contables y las normas ecuatorianas contables vigentes.

NOVENA.- Plazo de duración del Contrato.- El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse durará desde la fecha de su celebración hasta el 30 de Abril del 2016 para presentar el informe de Auditoría Externa a la Superintendencia de Compañías y hasta el 31 de Julio del 2016 para presentar la opinión del informe tributario al SRI.

DECIMA.- Confidencialidad.- Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, técnicas de administración e información legal, financiera etc. Que con ocasión de la presentación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener conociendo, incluso hará que sus empleados, agentes y subcontratistas la mantengan, siendo responsables del cumplimiento de esta obligación por parte de aquellos.

DECIMA PRIMERA.- Situación de las Partes.- Se entiende claramente que dentro de este contrato Civil, los contratantes constituyen parte distintas, individuales, independientes y autónomas por la cual su única vinculación es a través de este instrumento. En este sentido las partes no son, ni serán consideradas como socios, accionistas, agentes, representante, distribuidores o empresarios, motivo por la cual ninguno de ellos podrá comprometer al otro, en ningún tipo de contrato, convenio, acuerdo, petición acto, promesa u obligación en general. Ninguna de las partes podrá hacer responsable a otra, de sus actos, deudas u obligaciones contraídas.

DECIMA SEGUNDA.- Domicilio.-

1. La Compañía tiene su domicilio en Cdla. Guayacanes Solar 22 Mz 121, en la ciudad de Guayaquil.
2. La Auditora está domiciliada en la calle Vélez 556 y García Avilés 5to piso de la ciudad de Guayaquil.



panamerican & asociados co.

DECIMA TERCERA.- Controversia.- En el evento de presentarse cualquier controversia relacionada con o derivada de este contrato su ejecución y que no pueda ser resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes, la controversia será tratada en el centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil ante un árbitro de esta entidad, para lo cual expresamente renuncian a domicilio y a la jurisdicción y competencia de los jueces ordinarios. El fallo emitido de esta manera será inapelable y tendrá el carácter de "cosa juzgada".

DECIMA CUARTA.- Aceptación.- Las partes declaran aceptar el contenido de este contrato civil por así convenir a sus intereses.

Para Constancia de lo acordado las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Guayaquil, al 03 de Marzo del 2015.

VERONICA AGUIRRE MONTALVO
AGROVICTORIA S.A.

Ing. Mario Martínez C.
Gerente General
**Consultora Panamerican
Martínez y Asociados**

lyaps
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/JUN/2016 15:38:25

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 23461 - 1
AB JUANITA MENDOZA

Expediente: 129013

RUC:

Razón social:

AGROVICTORIA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE CONTESTACION A CORREO
REFERENTE A CONTRATO DE
AUDITORIA

Asunto:

REMITE CONTESTACION A CORREO
REFERENTE A CONTRATO DE AUDITORIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

61

*RNAE
110*